

**ACUERDO Nro. 34/2018**

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El artículo 19 del Reglamento Interno del CAM; el Acuerdo n° 37/2016; y

**CONSIDERANDO**

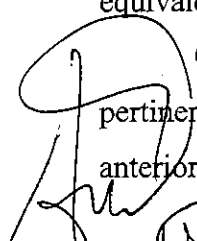
Que la norma referida establece que: *“La función de los jurados será remunerada conforme a las pautas que oportunamente se determinen y se preverá, en caso de corresponder, el pago de gastos de traslado, estadía, viáticos y otros costos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus tareas”.*

Que por el acuerdo referenciado en el visto se determinó la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación, según una determinada escala tomando como referencia el valor de hora cátedra fijado para los formadores de la escuela judicial y la cantidad de inscriptos que participen en la etapa de oposición en cada concurso. En el mismo instrumento se dispuso que la escala establecida podría actualizarse cuando el Consejo lo estime conveniente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Que atendiendo a la cantidad de concursos en trámite, al incremento paulatino del número de aspirantes que participan en ellos y al tiempo transcurrido desde su aprobación a la fecha, se hace necesario actualizar y reajustar la referida escala para el pago a los jurados, de la siguiente manera:

- si en el examen de oposición participaren 15 (quince) postulantes o menos, un valor equivalente a 10 (diez) horas cátedras;
- si en el examen de oposición participaren entre 16 (dieciséis) y 40 (cuarenta) postulantes, un valor equivalente a 25 (veinticinco) horas cátedras;
- si en el examen de oposición participan entre 41 (cuarenta y un) y 80 (ochenta) postulantes, un valor equivalente a 30 (treinta) horas cátedras más un monto adicional fijo de \$15.000;
- si en el examen de oposición participan más de 80 (ochenta) postulantes, un valor equivalente a 30 (treinta) horas cátedras más un monto adicional fijo de \$25.000.

Que corresponde facultar a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en los párrafos anteriores conforme a lo dispuesto en el art. 12 inc. e) del R.I.C.A.M.

  
DR. ANTONIO B. ESTOCAF  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. ELENA GRELLET  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. MARIA VONNIE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Por lo expuesto,


**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**


Artículo 1°: **MODIFICAR** la escala de remuneraciones para los miembros del jurado aprobada por Acuerdo n° 37/2016 del 5/4/2016, de acuerdo al siguiente detalle: si en el examen de oposición participaren 15 (quince) postulantes o menos, un valor equivalente a 10 (diez) horas cátedras; si en el examen de oposición participaren entre 16 (dieciséis) y 40 (cuarenta) postulantes, un valor equivalente a 25 (veinticinco) horas cátedras; si en el examen de oposición participan entre 41 (cuarenta y un) y 80 (ochenta) postulantes, un valor equivalente a 30 (treinta) horas cátedras más un monto adicional fijo de \$15.000; si en el examen de oposición participan más de 80 (ochenta) postulantes, un valor equivalente a 30 (treinta) horas cátedras más un monto adicional fijo de \$25.000, por lo considerado.

Artículo 2°: **FACULTAR** a Presidencia del Consejo a adoptar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente.


Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** el presente en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 4°: De forma.

  
Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

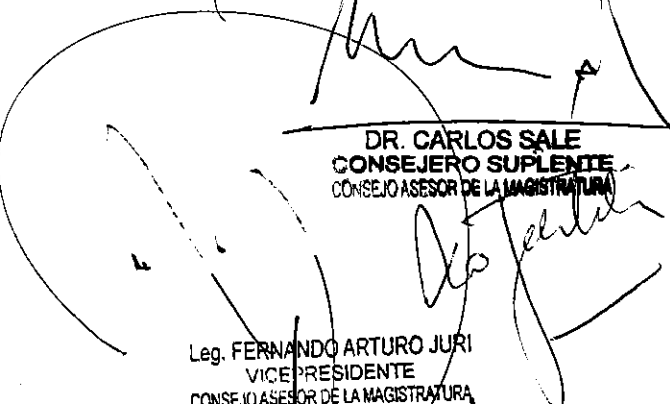
  
DRA. ELENA GRELLET  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. MARIA IVONNE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

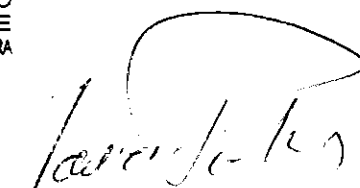
  
DR. CARLOS SALE  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

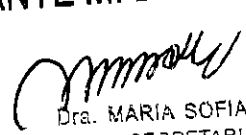
  
Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DRA. JULIETA TEJERIZO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. MARTÍN TADEO TELLO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA